

TRADUCCIÓN

Acuerdo de cooperación entre la Fédération Cynologique Internationale (F.C.I.) y la Asociación Mundial del Perro de Pastor Alemán (WUSV) e.V.

Preámbulo

La Fédération Cynologique Internationale, en adelante F.C.I., es la organización paraguas que lidera a nivel mundial la cinología en relación a la cría y formación de todas las razas caninas. Su sede está situada en Thuin (Bélgica). De acuerdo con el artículo 1. de sus Estatutos, la F.C.I. se somete a la legislación belga. Sus miembros son las organizaciones caninas nacionales que se esfuerzan por lograr los objetivos de la F.C.I. a nivel nacional, tal y como se menciona en los Estatutos de la F.C.I.

La WUSV, en adelante Asociación Mundial, se esfuerza, de acuerdo con sus Estatutos, en cuidar la raza que representa a nivel mundial, el Perro de Pastor Alemán, en base al estándar nº 166 de la F.C.I. Su sede está situada en Augsburg (Alemania) y está registrada como Asociación (e.V.) bajo la legislación alemana.

Sus miembros son las organizaciones caninas nacionales que representan a la raza Perro de Pastor Alemán y se esfuerzan por lograr los objetivos de la Asociación Mundial a nivel nacional, tal y como se menciona en los Artículos de la Asociación.

Ambas partes tienen el propósito de ayudarse y apoyarse en todos los temas relacionados con la cinología y por ello, llegan al siguiente acuerdo:

1 Base Legal

1. Las partes se comprometen a reafirmar su influencia para el propósito de implementar los objetivos de este acuerdo – según se menciona en el párrafo 2 – tanto en la F.C.I., sus organismos, instituciones y organizaciones caninas nacionales, así como en la Asociación Mundial, sus organismos, instituciones y organizaciones caninas nacionales que representan la raza Perro de Pastor Alemán.
2. La Asociación Mundial no adquirirá ningún derecho de membresía en la F.C.I. por medio de este acuerdo de cooperación ni ahora ni en el futuro. Ser miembro de la F.C.I. se reserva exclusivamente a las organizaciones caninas nacionales.
3. La F.C.I. no adquirirá ningún derecho de membresía en la Asociación Mundial por medio de este acuerdo de cooperación ni ahora ni en el futuro. Ser miembro de la Asociación Mundial se reserva exclusivamente a las organizaciones caninas nacionales que representan a la raza Perro de Pastor Alemán.
4. La F.C.I. y la Asociación Mundial reconocen y respetan las organizaciones caninas nacionales reunidas en sus respectivas organizaciones. Ambas partes de este Acuerdo intentarán promover las organizaciones caninas nacionales de acuerdo con sus posibilidades.
5. Los miembros de la WUSV que no pertenecen a una organización canina nacional afiliada a la F.C.I. no puede utilizar el logotipo de la F.C.I. (en páginas web, pedigrees y otros documentos).
6. La Asociación Mundial hará lo máximo para asegurar que sus miembros son también miembros de una organización canina nacional afiliada a la F.C.I. en los

países en cuestión. Esto se aplica exclusivamente a los países donde la F.C.I. tiene una organización canina nacional como miembro.

7. Como conclusión de este acuerdo, la WUSV tiene que adjuntar un listado de todos los miembros de la WUSV (así como de la fecha de conclusión) a este acuerdo.
8. La F.C.I. no puede llegar a un acuerdo de cooperación como más de una Asociación Mundial representante del Perro de Pastor Alemán.

2 Objetivos comunes

Las partes de este acuerdo declaran su intención de lograr los siguientes objetivos cinológicos en el marco de este acuerdo:

1. Garantizar la aplicación a nivel mundial del estándar de la F.C.I. del Perro de Pastor Alemán (raza representada por la Asociación Mundial) como establece en el país de origen.
2. Asegurar a nivel mundial la capacidad de trabajo imprescindible y las características de comportamiento requeridas por el estándar del Perro de Pastor Alemán.
3. La preservación global de la adecuación para el uso.
4. Cumplir con cualquier requisito de salud en el ámbito mundial del Perro de Pastor Alemán.
5. Cooperación en asuntos fundamentales de cinología, especialmente aquellos de significancia respecto a la importancia política nacional o internacional.
6. En el caso de que los objetivos relacionados arriba requieran disposiciones regulatorias detalladas, tales disposiciones deben estar incluidas en un acuerdo anexo específico del Perro de Pastor Alemán.

3 Admisión de nuevos miembros

1. Las dos partes de este acuerdo tienen que asegurar que los clubes de la raza miembros de la Asociación de Cría Mundial sean reconocidos por los miembros de la F.C.I. al haberlo solicitado o recibiendo la condición de miembro de su organización canina nacional, que es a su vez miembro de la F.C.I.
2. Con el fin de lograr la consolidación de los intereses cinológicos para el futuro, las partes del acuerdo deben, por tanto, informarse entre sí sobre la admisión de nuevas organizaciones caninas nacionales o nuevos clubes de raza específicos como miembros.
3. Como conclusión de este acuerdo, la WUSV no puede admitir ningún nuevo club miembro en aquellos países en los que ya existe un club miembro de la WUSV perteneciente a una organización canina nacional afiliada a la F.C.I.
4. En este contexto, las partes también declaran su disposición a informar a la otra parte de los contratos existentes en aquellos países en los que todavía no hay una presencia para apoyar y colaborar juntos a la expansión de su respectivo ámbito de influencia.

4 Jueces

1. La WUSV se compromete a respetar y acatar la normativa de la F.C.I. que regula las actividades de jueces en eventos organizados por los miembros de la F.C.I.,

en exposiciones de C.A.C.I.B. y en exposiciones nacionales de todas las razas. Para eventos de una organización canina nacional de la F.C.I., se debe aplicar la normativa de la F.C.I. Para eventos de un miembro de la WUSV, incluso cuando se trata de una organización canina nacional afiliada a la F.C.I., se debe aplicar la normativa de la WUSV.

2. La WUSV declara que sus jueces no están sujetos a ninguna limitación o restricción cuando actúan como jueces en exposiciones de C.A.C.I.B. de la F.C.I. y en exposiciones nacionales de todas las razas.
3. La WUSV manifiesta su disposición a proporcionar jueces para exposiciones especiales de Perro de Pastor Alemán organizadas por las organizaciones caninas nacionales de la F.C.I.
4. La F.C.I. declara que aquellos jueces de la raza Perro de Pastor Alemán relacionados en la lista de jueces de las organizaciones caninas nacionales afiliadas a la F.C.I. no están sujetos a ninguna limitación o restricción cuando actúan como jueces en eventos celebrados por clubes pertenecientes a la WUSV. Esto también se aplica a aquellos eventos que no están organizados por la correspondiente organización canina nacional afiliada a la F.C.I.

5 Solución de problemas

Ambas partes son plenamente conscientes que pueden surgir problemas aislados entre las organizaciones. En principio, la razón de estos podría ser las diferentes opiniones a nivel nacional o podría ser totalmente diferente. Ambas partes cooperantes declaran su disposición a hacer lo máximo para encontrar una solución por mutuo acuerdo. Si resultara imposible alcanzar una solución común a esos problemas a corto plazo – a pesar de todos los esfuerzos, ambas partes del Acuerdo mantendrán su cooperación, dejando a un lado los problemas individuales arriba indicados.

6 Efectividad, duración y término

Este acuerdo entrará en vigor en el momento de la firma por ambas partes.

Este acuerdo permanecerá en vigor a menos que una de las dos partes explícitamente solicite por escrito su término. En ese caso, el acuerdo expirará seis meses después de la recepción de la solicitud de término.

7 Idioma

Este acuerdo está redactado en alemán. En caso de conflicto, la versión en alemán constituye la versión oficial.